



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0104-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 25 de setiembre de 2023

VISTOS: El Informe N° 0135-2023-UGYT-UNAJMA, de fecha 13 de setiembre de 2023; la Carta N° 164-2023-SG-UNAJMA, de fecha 15 de diciembre de 2023; el Acuerdo N° 09-2023-CU-UNAJMA, de fecha 25 de setiembre de 2023, de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Informe N° 0135-2023-UGYT-UNAJMA, de fecha 13 de setiembre de 2023, la Mg. Marilú Gutiérrez Ramírez, responsable de la Unidad de Grados y Títulos, propone el *"nuevo modelo de diploma para la expedición del grado académico de bachiller y título profesional en la UNAJMA, conforme a las exigencias del ente Superior de Educación Universitaria SUNEDU y el cambio a Órganos de Gobierno en nuestra universidad"*; con las especificaciones señaladas en el Anexo "3" – "Instrucciones para el contenido del diploma" del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos; para su aprobación con acto resolutorio del Consejo Universitario;

Que, mediante Carta N° 164-2023-SG-UNAJMA, de fecha 15 de diciembre de 2023, el Abog. Rodney Veliz Montesinos, secretario general remite al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la propuesta del nuevo modelo de diploma para la expedición del grado académico de bachiller y título profesional en la UNAJMA, presentada por la Mg. Marilú Gutiérrez Ramírez, responsable de la Unidad de Grados y Títulos; para su aprobación en sesión de Consejo Universitario;

Que, por Acuerdo N° 09-2023-CU-UNAJMA, de fecha 25 de setiembre de 2023 de la Tercera Sesión Ordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** el nuevo modelo del formato de diploma del Grado Académico de Bachiller de la Universidad Nacional José María Arguedas, presentado por la responsable de la Unidad de Grados y Títulos;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0104-2023-UNAJMA/CU

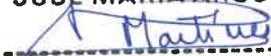
Andahuaylas, 25 de setiembre de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el nuevo formato del diploma de Grado Académico de Bachiller de la Universidad Nacional José María Arguedas, presentado por la responsable de la Unidad de Grados y Títulos; que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, y Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

El Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas

Por cuanto:

El Consejo Universitario con fecha _____ de _____ de _____ ha conferido el

GRADO ACADÉMICO

de _____

a Don (ña): _____

de la Facultad de _____, Carrera Profesional de _____

Por tanto:

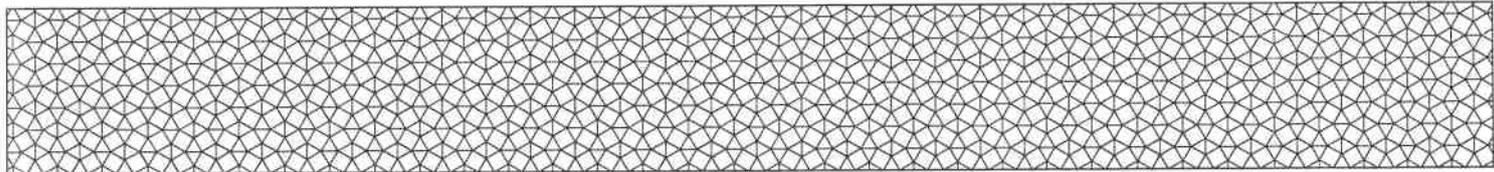
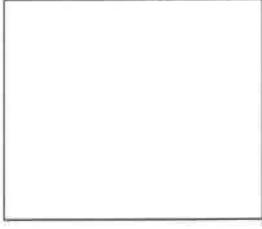
Se expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en la ciudad de Andahuaylas - Apurímac, el _____ de _____ de _____

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
Rector

Abog. Rodney Veliz Montesinos
Secretario General

Dr. José Carlos Arévalo Quijano
Decano





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

El Secretario General que suscribe, Certifica:

Que el DIPLOMA del anverso es auténtico y corresponde a Don (ña):

Código de la Universidad: 089
Tipo de documento:
Número de documento:
Grado o título:
El grado o título se obtuvo por:
Modalidad de estudios:
Resolución de Consejo Universitario:
Fecha de Resolución:
Número de Diploma:
Tipo de emisión del Diploma:
Libro N°:
Folio N°:
Registro N°:

Andahuaylas, ____ de ____ de 20__

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

El Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas

Por cuanto:

El Consejo Universitario con fecha _____ de _____ ha conferido el

GRADO ACADÉMICO

de _____

a Don (ña): _____

de la Facultad de _____, Carrera Profesional de _____

Por tanto:

Se expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en la ciudad de Andahuaylas - Apurímac, el _____ de _____

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
Rector

Abog. Rodney Veliz Montesinos
Secretario General

Dr. Tomás Ancco Vizcarra
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

El Secretario General que suscribe, Certifica:

Que el DIPLOMA del anverso es auténtico y corresponde a Don (ña):

Código de la Universidad: 089
Tipo de documento:
Número de documento:
Grado o título:
El grado o título se obtuvo por:
Modalidad de estudios:
Resolución de Consejo Universitario:
Fecha de Resolución:
Número de Diploma:
Tipo de emisión del Diploma:
Libro N°:
Folio N°:
Registro N°:

Andahuaylas, ____ de ____ de 20__